

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de noviembre de 2021 TR. N° 0385-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de noviembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución: RESOLUCIÓN Nº 0385-2021-CU-UNALM.- La Molina, 25 de noviembre de 2021. CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UNALM en su artículo 220° establece que: "el periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (3) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales, conforme al artículo 84° de la Ley 30220. Al concluir el período para el cual fueron nombrados, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la carrera docente, previo proceso de evaluación. La ratificación y ascenso, así como la no ratificación de los docentes, corresponden al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad (...)"; Que, el artículo 327° literal r) del Reglamento General de la UNALM establece que "El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED"; Que, el artículo 522° del Reglamento General de la UNALM establece que "La ratificación de los docentes ordinarios según su categoría, se realiza al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, previa evaluación, de conformidad con los artículos 525º y 527º de este reglamento"; Que, mediante Resolución FCF N° 224/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias Forestales aprueba la ratificación docente de la Dra. María Isabel Humbelina Manta Nolasco, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 01 de enero de 2022 y por el períodoreglamentario; Que, mediante Dictamen N° 173-2021-CD-UNALM, de fecha 15 denoviembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FCF Nº 224/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s) y 521° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-Aprobar el Dictamen Nº 173-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia; en consecuencia, aprobar la ratificación de la Dra. María Isabel Humbelina Manta Nolasco, Profesora Principal aDedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Manejo Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 01 de enero de 2022 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.-Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en suconocimiento.

Atentamente,



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO